

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 685-14

1 0 NOV 2014

Salta, Expediente Nº 12.427/14

VISTO la Resolución CD-Nº 579/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo interino de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera de Licenciatura en Estadística en Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 31 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 294/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs. 27 a 30. 2) Designar a la Lic. Mirella PERALTA, a partir del 01-11-14 hasta 10-04-15 o nueva disposición.3) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Mgs. Stella Briones, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS-Nº180/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva se encuentra vacante por renuncia de la Mgs. Stella Maris BRIONES, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Vis. gl



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 685 - 14

11 0 NOV 2014

Salta, Expediente Nº 12.427/14

(En Sesión Ordinaria Nº 17/14 del 28 de Octubre de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente la **Lic. Mirella Beatriz PERALTA,** D.N.I. Nº **16**.899.179, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 10 de Abril de 2015 o nueva disposición.

ARTICULO 3º Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor en la Categoría Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Stella Maris BRIONES, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. PERALTA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado

Note !



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 685-14

0 NOV 2014

Salta. Expediente Nº 12.427/14

por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE